



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a concurso Dirección de Formación y Práctica Pre-Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones EX-2023-05170609- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

**VISTO:**

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución D. 2661/2023 se designó en forma interina al agente Agulla Janin Joaquín Santiago en un cargo de Agrupamiento Administrativo categoría "6" en la Dirección de Formación y Práctica Pre Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones desde el 04/07/2023 continuando a la fecha.

Que es necesario regularizar mediante concurso el cargo antes expuesto.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.: 5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos NoDocentes.

## **LA DECANA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para cubrir 1 (un) cargo de Agrupamiento “Administrativo” en la Dirección de Formación y Práctica Pre-Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones, que a continuación se menciona, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06:

#### **Agrupamiento “Administrativo” Categoría “6”**

#### **Misión y Función**

- Emisión, reclamo y pago de facturas por pasantías y Portal de búsquedas laborales.
- Formalización de Contratos de Becarios Tecnópolis y creación de base de datos de becarios.
- Pedidos de presupuestos para las compras necesarias de la dependencia (merchandising, gazebo, material informático, material de difusión).
- Data Entry en la base de Prácticas y Comisiones de Estudio.
- Reclamo de documentación necesaria para la formalización de Convenios y Acuerdos Individuales.

- Emisión y envío de certificados de los cursos y Diplomaturas.
- Soporte logístico en el marco del Convenio de Distrito del Vino (compra de insumos, preparación general de aulas y salón de actos para el dictado de las actividades).
- Manejo del SEE (Sistema de Expedientes Electrónicos).

### **Requisitos generales de los/las aspirantes:**

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

### **Temario General y Reglamentación**

- Resolución (CS) N.º 5906/09. [https://www.uba.ar/archivos\\_uba/2010-05-12\\_396.pdf](https://www.uba.ar/archivos_uba/2010-05-12_396.pdf)
- Ley de Pasantías Educativas <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26427-148599/texto>
- Resolución (CS) N.º 396/10. [https://www.uba.ar/archivos\\_uba/2010-05-12\\_396.pdf](https://www.uba.ar/archivos_uba/2010-05-12_396.pdf)
- Punto modificado por el Artículo 2º de la Resolución (CS) N.º 5077/12 [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-32-pasantias/capitulo-a-convenios-de-pasantias/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-32-pasantias/capitulo-a-convenios-de-pasantias/)

- [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/ca-pitulo-a-reglamento/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/ca-pitulo-a-reglamento/)

**ARTICULO 2º:** Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 04/10/2023 hasta el 10/10/2023 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

### **Primera fecha**

Examen escrito y entrevista: el día 23/10/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Profesores - Planta baja del Pabellón Central.

### **Segunda fecha**

Examen escrito y entrevista: el día 13/11/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Profesores-Planta baja del Pabellón Central (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

**ARTICULO 3º:** El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., y la remuneración para la Categoría “6” es de \$229.117,07 (remunerativo), más \$ 60 (no remunerativo), más adicionales si correspondiera.

**ARTICULO 4º:** En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Lic. Muñoz Patricia Viviana (Legajo N.º 140.413) Categoría 2 (Titular) Directora de Formación y Práctica Pre Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones.
- Lic. Farías Andrea Soledad (Legajo N.º 158.167) Categoría 5 (Titular) Dirección de Formación y Práctica Pre Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones.
- Sra. Lopardi Jaqueline Ayelén (Legajo N.º 160.390) Categoría 5 (Titular) Dirección de

Formación y Práctica Pre Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones.

- Sr. Niglia Luis Ezequiel (Legajo N.º 165.726) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Formación y Práctica Pre Profesional, Búsqueda Laboral, Ferias y Exposiciones.
- Sra. Larocca Cintia Alejandra (Legajo N.º 154.688) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Consejo Directivo.
- Sra. Sanjinés Flavia Carolina (Legajo N.º 154.396) Categoría 4 (Suplente) Dirección de Gestión Académica.

**ARTICULO 5º:** Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

**ARTICULO 6º:** Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

**ARTICULO 7º:** Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.